



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

## RESOLUCIÓN NÚMERO 201950002417 DE 2019

(14 – Enero)

Por la cual se ajustan las tarifas de los servicios prestados por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín

### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 152 de la Ley 115 de 1994, los numerales 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.8, 7.9 y 7.12 del artículo 7° de la Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 de 2015, el artículo 134 del Decreto 883 del 2015 y la Resolución 2823 de 2002 y

### CONSIDERANDO QUE

De conformidad con el artículo 152 y siguientes de la Ley 115 de 1994, en concordancia con el artículo 7, numerales 7.3, 7.4, 7.8, 7.9, 7.12 de la Ley 715 de 2001, corresponde a las Secretarías de Educación de los municipios certificados, sin perjuicio de lo establecido en otras normas, organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción, de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia.

La Resolución Nacional 2823 del 9 de diciembre de 2002, otorga la certificación al Municipio de Medellín, por haber cumplido los requisitos para asumir la prestación del servicio educativo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 715 del 2001.

El artículo 134 y siguientes del Decreto Municipal 883 de 2015, adecúan la estructura de la administración municipal de Medellín y en su artículo 135 traza, en lo específico, las funciones de la Secretaría de Educación de Medellín.

Por medio del Decreto No. 499 de 2003, se fijaron las tarifas para los servicios que prestaba la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín, los cuales, de acuerdo con el artículo cuarto del mismo Decreto, deben ser actualizados anualmente conforme al incremento del Índice de Precios al Consumidor- IPC.

El Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE- informó por medio de un comunicado de prensa fechado el 5 de enero de 2019, que el Índice de Precios al Consumidor- IPC para la vigencia 2018 fue de 3.18%.

Conforme a lo anterior, se procede a actualizar los valores de los servicios que actualmente ofrece la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín.

En mérito de lo expuesto,



Centro Administrativo Municipal CAM  
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015  
 Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144  
 Conmutador: 385 55 55  
 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

**RESUELVE**

**Artículo 1:** Las siguientes, son las tarifas que regirán en el año 2019 para los servicios que presta la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín:

SERVICIO	2019
Certificados de existencia y representación de Instituciones Educativas	\$ 6.100
Licencias de funcionamiento de educación formal y de educación para el trabajo y el desarrollo humano	\$ 8.000
Legalización de calificaciones y títulos para hacer valer en el exterior	\$ 5.100

**Artículo 2:** Con el fin de que los usuarios obtengan la prestación de los servicios contemplados en el artículo precedente, deberán presentar ante la oficina correspondiente, la constancia de pago de la tarifa respectiva.

**Artículo 3:** Las tarifas enunciadas en el artículo primero de la presente resolución serán actualizadas anualmente conforme al incremento del IPC certificado por el DANE.

**Artículo 4:** De los pagos generados por los servicios contemplados en esta resolución, se llevará un consecutivo por parte del archivo de la dependencia a la cual corresponda la prestación.

**Artículo 5:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín a los 14 días del mes de enero de 2019

*[Firma manuscrita]*  
**LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZÁBAL**  
Secretario de Educación de Medellín

Proyectó: Grupo de Acreditación	Revisó: Subsecretaría de Prestación del Servicio Educativo	Aprobó: Subsecretaría de Prestación del Servicio Educativo
<i>[Firma]</i> Andrea Rojas Restrepo Profesional Universitaria	<i>[Firma]</i> Ángela María Mejía Salazar, Líder Grupo de Acreditación	<i>[Firma]</i> Jorge Iván Ríos Rivera Subsecretario de la Prestación del Servicio Educativo

